

## Reglas de operación del Programa de Estímulos a “Niños de 10 en Centro” del Municipio de Centro, Tabasco.

<b>Programa presupuestario</b>	FOMENTO EDUCATIVO	F033
<b>Actividad institucional</b>	APLICACIÓN DE LA POLITICA EDUCATIVA	
<b>Finalidad</b>	DESARROLLO SOCIAL	
<b>Función</b>	EDUCACIÓN	
<b>Subfunción</b>	EDUCACIÓN BÁSICA	
<b>Subsubfunción</b>	NO DETERMINADO	

<b>Objetivo</b>	CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE COADYUVEN A FORTALECER Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CON INCLUSIÓN Y EQUIDAD.
<b>Estrategia</b>	FORTALECER LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CENTRO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIAL Y APOYOS DIFERENCIADOS ENCAMINADOS AL MEJORAR EL DESEMPEÑO ESCOLAR Y LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO.
<b>Línea de acción</b>	OTORGAR BECAS Y OTROS APOYOS ESCOLARES A ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN EL INGRESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS.

### JUSTIFICACIÓN:

CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO SOCIAL Y LOS ALCANCES PARA EL PRONÓSTICO DE CALIDAD DE VIDA FUTURA, FORTALECER EL LOGRO ACADÉMICO Y PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA AL TÉRMINO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL INGRESO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, SE CONSTITUYE UNA TAREA PRIMORDIAL; A PARTIR DE ESTA PREMISA, SE HA IMPLEMENTADO EL PROYECTO DE **ESTÍMULOS A “NIÑOS DE 10 EN CENTRO”** COMO UNA OPCIÓN EN LA BÚSQUEDA PARA ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y EFICIENCIA TERMINAL, A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE ALUMNOS DESTACADOS QUE OBTENGAN PROMEDIO DE 10 AL FINALIZAR SU EDUCACIÓN PRIMARIA, POR LO QUE, SE LES RECONOCERÁ CON UN VIAJE CULTURAL-RECREATIVO, CON EL FIN, DE SER RECIBIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO UN RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y PERSEVERANCIA, AUNADO A ELLO, UN RECORRIDO POR LOS PRINCIPALES ÍCONOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN LA CAPITAL, BRINDÁNDOLES UNA EXPERIENCIA DE CALIDAD Y CONOCIMIENTO, QUE FORTALEZCA LOS VALORES DE CONVIVENCIA, IDENTIDAD NACIONAL, DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIOEMOCIONALES; ES POR ELLO, LA NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ ORGANIZADOR PARA LLEVAR A CABO EL **PROGRAMA DE ESTÍMULOS A “NIÑOS DE 10 EN CENTRO”**.

### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

- SER NIÑO QUE CONCLUYE SU EDUCACIÓN PRIMARIA CON PROMEDIO DE DIEZ (6TO. GRADO)
- SER ALUMNO Y/O TUTOR CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO.
- SER ALUMNO DEBIDAMENTE INSCRITO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR SIGUIENTE.
- REALIZAR EL REGISTRO DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- REALIZAR LA ENTREGA FÍSICA DE DOCUMENTOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA.
- PROPORCIONAR CORREO ELECTRÓNICO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO PARA MANTENER COMUNICACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- LOS PADRES BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A COLABORAR EN LAS TAREAS Y ACTIVIDADES ESCOLARES DE SUS HIJOS DE MANERA QUE CONTRIBUYAN A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA MANTENER LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA.
- FIRMAR LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE TODOS LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ SON COMPROBABLES.
- SER PUBLICADO EN LOS RESULTADOS DEL EL SITIO WEB, PARA QUE INDIVIDUALMENTE LOS PADRES Y ALUMNOS CONSULTEN CON EL NÚMERO DE FOLIO QUE LES OTORGÓ AL REALIZAR SU REGISTRO, DE IGUAL FORMA DEBEN ACUDIR PUNTUALMENTE A LA DECUR EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE LES INDICA.

**Desarrollo del programa:**

SE BENEFICIA A LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA INSCRITOS EN ALGUNA ESCUELA PÚBLICA O PARTICULAR DEL MUNICIPIO DEL CENTRO Y QUE CONCLUYEN EL 6TO. GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR CON UN VIAJE A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VISITAR PALACIO NACIONAL, ASISTIR A MUSEOS Y PARQUES DE DIVERSIÓN. CADA BENEFICIARIO RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100.M.N.) MENSUALES COMO APOYO DE AYUDA ESCOLAR EN NIVEL SECUNDARIA EN EL CICLO ESCOLAR SIGUIENTE.